

30 de diciembre de 2011

Circular Núm. 12-04 (Enmendada)

DIRECTORES DE FINANZAS Y DIRECTORES U OFICIALES DE NÓMINAS

CAMBIOS EN LA RETENCIÓN DE NÓMINA POR CONCEPTO DEL SEGURO SOCIAL FEDERAL



El Internal Revenue Service (IRS por sus siglas en inglés) emitió el 23 de diciembre de 2011, el comunicado IR-2011-124 para anunciar la extensión de la reducción del 2% en la retención de nómina por concepto de Seguro Social que se realiza a los empleados. Esta reducción estará en efecto durante los meses de enero y febrero de 2012. Esto implica que durante este periodo la retención por este concepto se mantendrá en 4.20%. En caso de que se haya retenido un importe mayor durante la primera quincena de enero, la misma deberá ajustarse no más tarde del 31 de enero de 2012.

Oficina de Finanzas

El Congreso de los Estados Unidos se encuentra evaluando medidas que pudieran extender por un periodo mayor la mencionada reducción. Oportunamente estaremos comunicando los cambios que surjan al respecto.

Favor de impartir las instrucciones correspondientes para que los empleados que trabajan en la preparación de las nóminas de sueldo adopten las disposiciones antes mencionadas.

Atentamente,

Nazeerah Elmadah
Directora Interina

AA/asr

c Diana Chinaea

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyá
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. 787-250-0000
Fax 787-764-1971